

Reunión de Octubre de 1910.

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

DEL AÑO DE 1910,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

MEM 78

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

DEL AÑO DE 1910,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN.

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Á LA DIPUTACIÓN

LA Comisión provincial, en cumplimiento del deber que la impone el número 2.º del art. 98 de la ley orgánica de Provincias, tiene el honor de dirigirse á V. E. para darla cuenta del estado de los diversos asuntos que por aquélla le están encomendados, así como de la situación de los fondos y del resultado de la ejecución de sus acuerdos desde la última reunión ordinaria.

Si fueron satisfactorias las noticias referentes á ferrocarriles que se dieron en este lugar en la Memoria precedente, no lo son menos las que con relación á los mismos pueden hoy consignarse, puesto que subsanadas y aclaradas totalmente por el acuerdo de V. E. de 22 de Marzo último las dificultades de interpretación que pudieron demorar un tanto la tramitación rápida del expediente del ferrocarril de Burgos á Santander, en la actualidad ambas provincias marchan de acuerdo en el justo anhelo de conseguir la ejecución de este

importantísimo proyecto, y por si el poderoso esfuerzo de las dos provincias reunidas no fuera suficiente, hay que añadir para esperar tener mas lisonjero éxito, que las de Soria y Zaragoza cooperarán desde ahora al mismo fin.

En efecto, convocadas por el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander las representaciones de las Diputaciones provinciales de Burgos, Soria y Zaragoza y la de los Ayuntamientos de esta ciudad, Soria y Calatayud, con el fin de tratar de cuantos extremos tuvieran relación con los ferrocarriles estratégicos de Santander á Burgos y de Burgos á Calatayud por Soria, se reunieron en Santander el dia 9 del corriente al objeto de discutir y aprobar el Cuestionario que formuló dicha Cámara. De la labor realizada en la expresada asamblea, así como de la intervención que en la misma tuvo Burgos, da idea el acta de la reunión del dia 10, que dice así:

Sesión del dia 10 de Septiembre de 1910.

Asisten los Sres. Gutiérrez Ballesteros.—Iglesias.—Gómez, Alcalde de Burgos.—Alcalde de Soria, Sr. Viçen.—Esteve.—Tena y Sicilia.—Ruiz Cisneros.—D. Gabriel Maura, Diputado á Cortes.—Del Campo.—Huidobro.—Cortines.—Agenjo.—Escalera.—Riencho —Prieto Lavín.—Pérez Eizaguirre (D. Ramiro).

Preside el Sr. Pérez del Molino y se abre la sesión á las seis de la tarde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. El Sr. Presidente anuncia la discusión y se da lectura del cuestionario.

Punto primero.—«Conveniencia de gestionar la realización de los dos proyectos unidos, por las ventajas

que representa el que sea una sola la Empresa constructora y explotadora del negocio.»

Se lee la contestación remitida por la representación de Soria, la que considera que es altamente beneficioso y útil para las provincias interesadas, gestionar el que se realicen unidos los proyectos de ferrocarriles estratégicos, Santander á Burgos y Burgos-Soria Calatayud.

El Sr. Secretario de la Diputación de Burgos da lectura de la contestación siguiente: «Será conveniente, en efecto, que se asocien los proyectos de ambos ferrocarriles para que, además de apreciarse los beneficios que cada línea de por sí haya de proporcionar, puedan también estudiarse y tomarse en consideración los que hayan de resultar de su enlace y combinación. Esto no obstante, y en el caso de que no fuera posible encontrar Empresa que se preste á construir ambas líneas á la vez, Burgos entiende que no por eso ha de renunciarse á la ejecución independiente de cada una de ellas y aún á la de una sola en último resultado, si no alcanzara á más el éxito que se logre, entendiéndose que esta unión no debe ser obstáculo á los proyectos de otros ferrocarriles que puedan beneficiar á cualquiera de las provincias interesadas, por ejemplo, el directo de Madrid á Burgos.»

El Sr. Iglesias presta su conformidad absoluta á la contestación de Burgos.

El Sr. Vicen se expresa del mismo modo.

El Sr. Pérez de Eizaguirre dice que también está conforme, pero que en primer término debe atenderse á la totalidad del proyecto en estudio.

Se aprueba por unanimidad el primer punto contestado por Burgos.

Punto segundo.—«Gestiones, si proceden, que deben hacerse con las Compañías de los ferrocarriles Central de Aragón y Astillero á Ontaneda, cabezas que deben ser de la línea Santander Valencia, á fin de poder presentar á la Empresa constructora el negocio ultimado en todos sus detalles.»

La contestación de Soria es la siguiente: Considera que debe citarse á la reunión que se ha de celebrar en Santander á los representantes de las Empresas de Astillero á Ontaneda y Central de Aragón, para que manifiesten el apoyo que aquellas Compañías pueden prestar para la construcción ó explotación de estas líneas, en consideración á los beneficios que la referida construcción había de producir las.

La representación de Burgos contesta.—«De completa conformidad con lo manifestado por Soria, estima Burgos conveniente la asistencia de representantes de los ferrocarriles de Astillero á Ontaneda y Central de Aragón á la reunión, á fin de que puedan enterarse de los propósitos referentes á la realización de la gran línea que debe enlazar aquéllas y manifestar en su vista el apoyo y auxilios de todo género con que podrán contribuir á un plan que tanto ha de favorecerles. De no haber estado representados en la Asamblea, convendría informarles por escrito de los propósitos que se abrigan y de los acuerdos que se tomen, invitándolas á formular sus proposiciones y ofrecimientos y aportación de datos necesarios para el estudio.»

El Sr. Pérez de Eizaguirre.—Que la Compañía de Ontaneda forma parte de la Comisión y á preguntas del Sr. Iglesias contesta que Ontaneda se adhiere á la idea de la Asamblea y prestará todo su apoyo.

Queda aprobada la contestación dada por Burgos

y se acuerda que la Comisión dé cuenta á las Compañías citadas.

Punto tercero.—«Conveniencia de que la Empresa sea española ó de las regiones que sirven los ferrocarriles si hubiese probabilidades de encontrar el capital en España ó en las provincias interesadas.»

Se lee la contestación de Soria.—Que la Empresa constructora y explotadora sea de las Provincias interesadas es de gran conveniencia, no solo porque los beneficios del negocio emprendido queden en ellas, sino porque habría mayores facilidades para la construcción y se impediría la ingerencia de entidades extrañas interesadas en que las líneas no se construyan ni se exploten.

Contestación de Burgos.—«Una Empresa exclusivamente española y mejor aún á ser posible de procedencia de las regiones interesadas, será sin género alguno de duda la que mejor responda á los fines que se desean conseguir, la que más facilmente resuelva las múltiples dificultades de diverso género que encuentran en su ejecución obras tan importantes, y la que con más cuidado ha de evitar la ingerencia de entidades que tengan interés en que aquélla no llegue á su término.»

El Sr. Pérez de Eizaguirre expone que todos seguramente se hallarán conformes con la contestación, pero tan difícil parece, que casi puede considerarse como irrealizable.

Queda, pues, acordado, como aspiración de la Asamblea.

Se acuerda cambiar el orden y se dá lectura al

Punto quinto.—«Estudio de las probabilidades de formar una Empresa Mixta (española y extranjera) para

la ejecución y explotación de ambos ferrocarriles.»

Contesta Soria.—En el caso de que la Empresa no pueda ser española y con preferencia de las provincias interesadas, podría estudiarse el medio de traer al negocio capitales extranjeros.

Contestación de Burgos.—«Claro es que de no resultar posible la constitución de alguna Empresa Española y principalmente del país interesado para la ejecución de los ferrocarriles en cuestión, antes de renunciar á verlos construídos, convendrá gestionar su realización con capitales en todo ó en parte extranjeros. Siempre habian de quedar á salvo los intereses Nacionales, mediante la condición que la ley impone (art. 34 de la de 26 de Marzo de 1908), de que las personas que formen los Consejos de Administración, habrán de ser ciudadanos españoles y residentes en España.»

El Sr. Iglesias manifiesta la necesidad de que se levante el espíritu de las comarcas interesadas para que concurren al negocio capitales que hoy se dedican á valores, cuyo interés no alcanza al que ofrece el Estado en esta líneas, y si no puede llegarse al total del capital necesario, se llegará á un tanto por ciento no despreciable.

El Sr. Maura dice que siente tener que contradecir algo de lo manifestado por el Sr. Iglesias. Es negocio, dice, ó no lo es; si lo primero, habrá capital sin necesidad de recurrir á los medios á que se refiere el Sr. Iglesias, y si no es negocio, entonces cabrá el recurso de mover la opinión, pero entiende que no es conveniente seguir por ambos caminos á la vez.

Rectifica el Sr. Iglesias y manifiesta su complacencia por la participación que en asunto de tanto interés toma el Sr. Maura, de cuya intervención en las Cortes

oportunamente han de resultar grandes beneficios para esta empresa que se propone la Asamblea. Expone que las Compañías extranjeras necesitan, porque la experiencia lo ha demostrado, para interesar su dinero en negocios españoles, que el dinero nacional se interese también como una garantía, y con la subvención del Estado no halla difícil que se consiga lo que propone.

El Sr. Maura manifiesta que él hace referencia al criterio que debe presidir en estos acuerdos, y en cuanto á este punto, debe tenerse un criterio único, sin simultanear los procedimientos expuestos por el señor Iglesias.

El Sr. Esteve dice que en primer término debiera estudiarse el medio de obtener el capital español y de las provincias interesadas, pero por las impresiones recogidas en la Junta, comprende la imposibilidad de realizar estos deseos.

El Sr. Pérez de Eizaguirre entiende que, estando en el ánimo de todos la conveniencia de que el capital fuera español, la Comisión que se designe ha de gestionar en primer término la realización de estos deseos, buscando de otro modo una parte del dinero español y acudiendo en último término al extranjero.

El Sr. Maura se muestra conforme y entiende que en primer termino, y sobre todo otro espíritu, está el capital negocio para esta clase de empresas.

El Sr. Agenjo se manifiesta conforme con esta opinión y entiende que es el camino más corto para llegar al fin que se proponen.

Se aprueba la contestación de Burgos en este punto.

Punto cuarto.—«Condiciones en que debe cederse la construcción y explotación de los ferrocarriles y exá-

men de las proposiciones que hubiere en la fecha de la reunión.»

Contestación de Soria.—Desconociendo las proposiciones que se presenten, no pueden fijarse condiciones concretas, sólo en tesis general puede indicarse la conveniencia de que la Empresa que se elija garantice la construcción en el plazo legal y que no había de transpasarse, cederse ni arrendarse la concesión á ninguna Compañía de ferrocarriles que pudiera tener interés en que la línea no se terminase.

Contestación de Burgos.—«Dos extremos distintos se contienen: primero, condiciones en que deben cederse la construcción y explotación de estos ferrocarriles; segundo, examen de las proposiciones que hubiere en la fecha de la reunión.

Burgos encuentra prematuro el estudio del primer concepto, pues para que llegue á haber *cesión* será preciso que haya antes *concesión*, y esta se encuentra aun muy lejana. Sin embargo, si al formular esta pregunta se ha partido del supuesto (muy lógico y razonable ciertamente) de que es preciso consignar en una relación ó informe previo todos los antecedentes y datos relacionados con las condiciones del país que ha de cruzarse, su riqueza agrícola y fabril, desarrollo que esta pueda tener con la construcción de las nuevas vías, subvenciones y auxilios que se ofrezcan, y, en una palabra, los elementos todos que han de demostrar los beneficios que bajo el punto de vista financiero habrá de proporcionar la explotación de esas líneas y de que al presentar esos datos y ofrecimientos á las Empresas constructoras, cabe exigirles, en cambio, ciertas condiciones y entre ellas la de no ceder la construcción ó explotación sin conocimiento y aprobación previa de las

Corporaciones interesadas, depósitos en fianza como garantía efectiva, construcción rápida dentro de los plazos, inspección de la Junta ó Comisión etc. etc., y sobre todo tarifas beneficiosas para las regiones y localidades atravesadas, Burgos la encuentra muy razonable.»

«Por lo que hace al segundo extremo, ó sea el examen de las proposiciones que hubiere en la fecha de reunión, como ninguna noticia se tiene de tales proposiciones, si han sido presentadas, (de lo cual se felicitaría y más si se refiere á la construcción de las líneas) reserva su opinión hasta tanto que pueda conocerlas y examinarlas, si bien reconociendo que para ser prácticas y eficaces habrán de presentarse al Gobierno cuando este anuncie la subasta de concesión.»

Muestran todos los reunidos su conformidad con la contestación de Burgos.

A instancias del Sr. Pérez del Molino se acuerda que pase á la Comisión que haya de designarse, después de breves explicaciones del Sr. Iglesias, sobre el alcance de tal obligación para aquella Comisión, y de la contestación del Sr. Pérez de Eizaguirre de que la Comisión someterá á la Asamblea oportunamente las proposiciones.

Añade por su parte el Sr. Gómez (D. Aurelio) que hoy, no siendo concesionarios de la línea, no podemos hacer cesiones, que sólo después de obtenida la concesión puede ofrecerse el negocio, entonces es cuando habrá que ir á buscar el capital.

Punto sexto. — «Ventajas de la unión de todas las provincias interesadas y nombramiento de una Comisión gestora formada con elementos de todas ellas.»

Contestación de Soria.—Si por todas las provincias

interesadas se considera conveniente unir la línea de Ontaneda á Burgos ó la de Burgos á Calatayud, sería de indiscutible conveniencia que las provincias se unan y que también se forme una Junta con elementos de todas ellas.

Contestación de Burgos á los puntos 6.º y 7.º — En forma análoga á como lo hace la Diputación de Soria, siempre que á ello no se oponga las facultades que se han concedido y las condiciones en que funciona hoy día la Comisión ejecutiva nombrada por las Corporaciones interesadas.

El Sr. Alcalde de Burgos explica la forma en que la Comisión del ferrocarril Burgos-Soria-Calatayud se halla constituida, y entiende que existiendo en Burgos y Santander la Comisión de este otro ferrocarril, procede que esta última provincia tenga su representación en la Comisión primera.

El Presidente propone para formar parte de dicha Comisión, en representación de Santander, á los señores Cortines y Pérez de Eizaguirre, y se acepta por unanimidad, quedando facultados dichos señores para designar sustitutos cuando ellos no puedan concurrir á alguna reunión.

El Sr. Gutiérrez Ballesteros manifiesta que el Secretario de la Comisión que viene funcionando lo es el de la Diputación provincial Sr. Tena, y por unanimidad acuerdan que continúe dicho señor ayudándoles en las tareas de la nueva Comisión.

Punto séptimo. — «Representación y atribuciones que han de darse á esta Comisión.»

Contestación de Soria.—Esta Junta ó Comisión ha de estar facultada para resolver lo que estime oportuno sobre los diferentes asuntos relacionados con la cons-

trucción de la línea por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos interesados.

Se llega á la conclusión de que la Comisión tiene personalidad propia para gestionar, estudiar y proponer cuanto estime conveniente.

El Sr. Cisneros ruega á la Comisión haga un estudio detenido sobre el aspecto financiero de los proyectos con base á los trabajos del Sr. Aguinaga, y hasta si estiman oportuno, que publique el trabajo en un folleto ó Memoria, para presentar el negocio en forma debida.

Contesta el Sr. Pérez de Eizaguirre que seguramente hará la Comisión el estudio á que se refiere el Sr. Cisneros.

Se acuerda, á proposición del Sr. Presidente, designar á Burgos como domicilio ó Centro de la Comisión designada donde deban celebrarse las reuniones, á no exigir otro lugar la índole de algunos de los asuntos que han de tratar.

El Sr. Vicen propone que desde luego se designe el nombre ó título de la Comisión, y se acuerda que sea el de Comisión Gestora del ferrocarril Santander-Burgos-Soria-Calatayud.

A instancia del Sr. Iglesias se hace constar el agradecimiento de los representantes todos á D. Gabriel Maura por haber dispensado el honor de asistir á la reunión.

El Sr. Iglesias le suplica que interponga todo su valimiento en favor de los trabajos que han de realizarse para conseguir los propósitos de las Provincias reunidas y que se interese por que el Estado aumente la subvención de los diez millones, señalada para esta clase de ferrocarriles, y se haga eco de nuestros deseos en las Cortes.

El Sr. Maura responde agradeciendo la atención que le dispensan y promete que, cuando el caso llegue, reunirá en el Parlamento á los representantes de las provincias interesadas en este asunto para dirigirse al Gobierno para cuanto sea preciso.

El Sr. Presidente da las gracias al Sr. Maura en nombre de todos por las buenas disposiciones que muestra.

El Sr. Gómez, Alcalde de Burgos, da las gracias á la Asamblea por haber esperado su llegada para la discusión del cuestionario.

Se acuerda que pasen á la Comisión gestora las dos proposiciones que entrega el Sr. Escalera.

Y se levanta la sesión.»

Como consecuencia de los acuerdos del acta anterior y después de la sesión de clausura de la Asamblea, se reunió el 12 la Comisión gestora, declaró el Sr. Presidente que esta quedaba constituida en la forma antes indicada y á continuación se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero. Designar para asesorar á la Comisión en asuntos técnicos, auxiliar y sustituir al Secretario en casos de enfermedades ó ausencias al Ingeniero Director de Obras públicas provinciales de Burgos Don Valeriano Ruiz Cisneros. Segundo. Designar una ponencia constituida por los Vocales de esta Comisión señores D. Ramiro Pérez de Eizaguirre y D. Leopoldo Cortines, que emita informe en cuantas proposiciones se presenten relacionadas con el ferrocarril de Santander-Burgos-Soria-Calatayud. Tercero. Nombrar una ponencia constituida por el Sr. Presidente y por el Sr. Alcalde de Burgos, para que con los datos que al efecto faciliten todos los Sres. Vocales por lo que á sus respectivas regiones se refiera, redacte una Memoria de-

mostrativa de las excelencias del proyecto de ferrocarril de que se trata. Cuarto. Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Presidentes de las Diputaciones de Zaragoza y Soria y de los Sres. Alcaldes de Soria y Calatayud, para que se pongan en relación con la Compañía del ferrocarril Central de Aragón y gestionen el auxilio y obtención del mayor número de ventajas posibles para el ferrocarril que se proyecta. Quinto. Designar para igual objeto y por lo que se refiere á la Compañía del ferrocarril de Santander á Ontaneda una Comisión compuesta de los Sres. Pérez de Eizaguirre y Cortines. Sexto. Que se dé cuenta de la constitución de esta Comisión á los Sres. Representantes en Cortes de las cuatro provincias interesadas en el proyecto, recabando la valiosa cooperación de los mismos para conseguir sea pronto un hecho la construcción del ferrocarril que tan notorios beneficios ha de reportar á las comarcas que representan. Séptimo. Que se consigne en el acta de la presente sesión un expresivo voto de gracias para el Sr. D. Eduardo Pérez del Molino que ha convocado y presidido acertadamente las reuniones que han motivado el nacimiento de esta Comisión, y á cuya iniciativa y labor constante se debe en gran parte que hayan sido fecundas en resultados.»

Por su parte, esta Comisión provincial, al conocer oficialmente los datos consignados por mediación del Sr. Vicepresidente que había sido informado extensamente de ellos por el Sr. Presidente de la Diputación, acordó, en nombre de V. E. en sesión de 16 del actual, quedar enterada de las actas referidas, ratificar los acuerdos que en las expresadas reuniones se adoptaron, que se diesen las gracias más expresivas á la Cámara de Comercio, Diputación, Ayuntamiento y Junta de Obras

del puerto de Santander por las atenciones que han dispensado á la Comisión de Burgos, y que de igual modo se consignase en acta un voto de gracias para la referida Comisión.

Respecto á carreteras, durante el periodo semestral que va á terminar, se han recibido los acopios de piedra que quedaban del año anterior y se ha dado principio á los del presente, cuyas subastas y adjudicaciones se habían realizado al finalizar el semestre último. Considerado este servicio de gran importancia para atender á la esmerada conservación de las carreteras, la Dirección de Obras públicas provinciales le viene dedicando preferente atención, habiéndolo logrado normalizar los suministros que se hacían con algún retraso y proponiéndose continuar hasta conseguir una ordenada sucesión á la par que la mejora de materiales dentro de la mayor economía.

Por la citada Dirección se continúa también la reparación de las obras de fábrica en las carreteras que según se indicó en otros periodos se encontraban deterioradas, ya por la acción del tiempo ó por otras causas, como la mala calidad de los materiales disponibles en algunas localidades.

Desde la última reunión ordinaria no se ha construído ningún trozo de carretera de los que están pendientes de verificarlo para completar el plan vigente, pero continúa la marcha progresiva de las obras municipales, habiéndose dado principio á la construcción de un puente sobre el Arlanza en Quintanilla del Agua, y subastado también dos caminos vecinales en Villafria y en Canicosa de la Sierra, obras todas que han de practicarse con subvenciones que fueron acordadas por V. E. en sesiones anteriores.

La misma Dirección de Obras públicas ha formulado los estudios y redactado los proyectos de otros caminos vecinales y puentes solicitados por diversos Ayuntamientos, entre los cuales están el de Villariezo à la carretera de Madrid à Francia, el de Rabanera del Pinar à la de Burgos à Soria, el de Huerta de Abajo à Tolbaños de Abajo y los puentes sobre el Arlanzón entre Villavieja y Estepar y el de Sotillo de la Ribera.

Cumpliendo lo acordado por V. E., la Dirección de Obras públicas provinciales ha verificado también el replanteo previo del trozo 7.º de la carretera provincial de Roa à Burgos por Santa María del Campo y está ultimando las modificaciones derivadas del trabajo de campo y las necesarias para que el antiguo proyecto aprobado quede ajustado à los modernos formularios con arreglo à lo informado en el periodo de su aprobación, con lo cual quedará en disposición de que pueda anunciarse la subasta y empezarse las obras dentro del actual presupuesto, en el que figura la consignación de 52.325 pesetas que por el último acuerdo de V. E. fueron destinadas à la construcción del referido trozo 7.º, comprendido en la jurisdicción de Villafruela.

En 28 de Junio próximo pasado acordó esta Comisión dirigirse à la Diputación provincial de Palencia rogando à la misma tuviera à bien manifestar, à la brevedad posible, si estaba ó no dispuesta à construir por su cuenta el trozo 8.º de la carretera provincial de Roa à Burgos por Santa María del Campo, comprendido todo él en la jurisdicción de Espinosa de Cerrato, correspondiente à aquella Provincia, y con fecha 30 de Agosto siguiente transcribió el Sr. Gobernador civil de esta provincia el acuerdo adoptado por aquella Comisión provincial en 21 del mismo mes haciendo presente

que en el mes de Mayo anterior se presentó una proposición á aquella Diputación á fin de que en el presupuesto que habrá de regir durante el año de 1911 se consignara una cantidad para estudios y ejecución de las obras del trozo indicado, habiendo acordado que pasara á la Comisión de Presupuestos; de manera que la Corporación se hallaba imposibilitada de anticipar juicio alguno respecto de dicho particular, si bien contribuiría eficazmente al éxito de los fines que persigue V. E. el que hiciera por su cuenta los estudios y presupuestos de dichas obras que el Ayuntamiento de Espinosa subvencionará con el 30 por 100 y el pago de las expropiaciones; expediente que se presentará á V. E. en esta reunión ordinaria para que adopte la resolución que extime conveniente.

En cumplimiento de lo acordado por V. E. en su sesión ordinaria de 14 de Febrero del corriente año, el Director de Obras públicas provinciales ha devuelto informadas las instancias de los Alcaldes de Sasamón, Villasideo, Sordillos y Villamayor de Treviño, en solicitud de que no se lleve á efecto la variación del trazado de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, pasando por Grijalba, en razón á que dicha variación altera el trazado con aumento notable de gastos y con perjuicio de los cuatro pueblos indicados, y que se construyan los trozos 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de dicha carretera con sujeción al proyecto aprobado y al replanteo practicado que deberá servir de base á la subasta, cuyo expediente se presentará á V. E. en la presente reunión ordinaria para que se digne acordar lo que estime oportuno.

Verificada por el Director de obras públicas provinciales en los días 13 y 14 de Mayo último, previa au-

torización de esta Comisión provincial la entrega al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 21 de Febrero anterior, de las carreteras provinciales de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca y de Villarcayo al puente de Santelices, el expresado Sr. Ingeniero Jefe transcribió á V. E. con fecha 5 de Julio una comunicación de la Dirección general del ramo, fechada en 1.º del mismo mes, manifestando haber sido aprobadas las actas de incautación por el Estado de las dos carreteras anteriormente indicadas.

Cómo consecuencia de esta entrega y de la verificada también al Estado en el año de 1906, de las carreteras de Covarrubias á Cuevas de San Clemente; de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos; de la de el Puente de Astudillo á Villadiego; de Burgos por Arroyal á La Pinza, y de una sección de la de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia, han quedado á cargo de la provincia para su conservación las 14 carreteras siguientes, que suman una longitud de 276 kilómetros, á saber:

	<u>Kilómetros.</u>
De Burgos á Barbadillo del Pez.	31
De Salas de los Infantes al límite de la provincia.	33
De Roa á Burgos por Santa Maria del Campo	54
De Tormantos por Belorado á Prado- luengo	26
De Pradoluengo á Ibeas de Juarros . .	33
De Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra	7
De Oquillas á La Horra.	12

	<u>Kilómetros.</u>
De Alto de Balarto á La Aguilera.	6
De La Puebla de Arganzón á Cucho.	6
De Roa á Encinas y bajada de Roa	13
De Aranda de Duero á Torresandino	17
De Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga	22
De Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza	8
De Peñahorada á Oña por Salas de Bu- reba	8
TOTAL.	<u>276</u>

También la Comisión ~~considera~~ considera oportuno consignar en esta Memoria, con el número correspondiente, las carreteras que actualmente constituyen el plan provincial, aprobado por Real decreto de 14 de Julio de 1881, después de eliminadas las que han pasado á cargo del Estado, las que han sido construidas por completo y las que con posterioridad han sido incluidas en dicho plan, previa formación de expediente, con arreglo al artículo 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, á saber:

- 1.º De Roa á Burgos por Santa Maria del Campo.
- 2.º De Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga.
- 3.º De Oquillas á La Horra, arrancando de Gumiel del Mercado.
- 4.º De Burgos á Barbadillo del Pez.
- 5.º De Peñahorada á Oña por Salas de Bureba.
- 6.º De Aranda de Duero á Torresandino.
- 7.º De Cerezo de Riotirón á Pancorvo.
- 8.º De Sedano á Pesadas en el camino de Bercedo.
- 9.º De Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

10. De El Berrón de Mena á Antuñano.
11. De Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.
12. De Barbadillo del Pez por Vizcainos, Piedrahita de Muñó y Pinilla de los Moros á Barbadillo del Mercado.
13. De la Venta de Guimara, en la carretera de Madrid á Francia, pasando por Valdeande á Huerta del Rey.
14. De Covarrubias á Huerta de Rey.
15. De Lerma por Revilla Cabriada y Quintanilla del Coco á Salas de los Infantes.
16. De Pampliega por Presencio á Cogollos, en la carretera de Madrid á Francia.
17. De Burgos á San Adrián de Juarros, pasando por San Pedro Cardena.
18. Habilitación de las ^{Puertas} ~~de~~ de Sedano y Calzadas de Colina.

En el ramo de construcciones civiles se han llevado á cabo los siguientes servicios:

En la habitación que ocupa el portero de la planta baja del Palacio provincial se han picado y enlucido de yeso los paramentos de los muros y techos de todos los locales por haber fallecido en dicha habitación de enfermedad contagiosa la esposa del mencionado empleado.

En la casa de Maternidad se han llevado á cabo las obras de reparación de la cubierta, *

En el Hospicio provincial, sección de enfermerías, se ha limpiado el ramal de alcantarilla para dejar corriente el paso de las aguas que baje la tubería de uno de los grupos de retretes correspondientes á dicha sección.

Respecto á las obras en el exconvento de San Agustín se han terminado casi por completo los locales destinados á clases, tanto en planta baja como en la principal, así como la Secretaría, Sala de Profesores y

Dirección, estándose trabajando en el arreglo de los retretes y muros que cierran la escalera.

Los trabajos en obras públicas para fuera de la capital son los siguientes:

Proyecto de un edificio en la villa de Vadocondes con destino á Escuela de niños y niñas y habitación para los Profesores. Toma de datos para formar el proyecto de construcción de Escuelas en la villa de Palacios de la Sierra. Liquidación y recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela en la villa de Cameno. Toma de datos para formar el proyecto de conducción de aguas potables y construcción de fuentes y abrevadero en la villa de Gumiel de Hizán; é informe después de haber reconocido el local á que ha de ser trasladada la Escuela pública del Barrio de Guinico.

Los servicios de beneficencia siguen realizándose con estricta sujeción á las disposiciones reglamentarias, y aunque el estado de los acogidos es en general bueno, esta Comisión, para aprovechar los beneficios de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último, consideró conveniente, en vista del informe médico, enviar al Sanatorio de Pedrosa (Santander), diez niños y once niñas del Hospicio provincial, que han permanecido en dicha Isla desde el 14 de Agosto último hasta el día de hoy que deben regresar según lo acordado.

El número de acogidos que existen en el Hospicio provincial en el día de la fecha es el siguiente:

EN LA CASA

ADULTOS.....	}	Varones.....	142
		Hembras.....	139
PÁRVULOS.....	}	Varones.....	178
		Hembras.....	188
Total.....			<u>647</u>

COLEGIO DE SORDO-MUDOS

Varones.....	21
Hembras.....	19
Total.....	<u>40</u>

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

Varones.....	448
Hembras.....	435
Total.....	<u>883</u>

RESUMEN

En el Establecimiento.....	687
Fuera del mismo.....	883
Total.....	<u>1570</u>

El número de dementes que la Diputación sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios, es á saber:

	Varones.	Hembras.
En el de Valladolid.....	20	20
En el de Santa Agueda.....	69	89
En el de Ciempozuelos.....	1	»
En el Zaragoza.....	2	»
En el de Bermeo.....	»	1
Total.....	<u>92</u>	<u>110</u>

En los manicomios de Valladolid, Santa Agueda y Ciempozuelos, la estancia cuesta 1'25 pesetas, en Zaragoza 1'50 y en Bermeo 1'38.

Durante el período semestral, ha salido curado del

manicomio de Valladolid un varón, del de Santa Agueda tres varones y tres hembras, habiendo fallecido en este último dos mujeres y tres varones, é ingresado seis varones y seis hembras.

Por efecto de los últimos temporales acaecidos en los meses de Mayo, Julio y Agosto, han solicitado perdón de la contribución territorial por pérdida de sus cosechas los Ayuntamientos de Tinieblas de la Sierra, Pedrosa de Rio Urbel, Lodoso, Acedillo, Valdezate, Nava de Roa, San Millán de Lara, Las Hormazas, Cascajares de Bureba, Busto de Bureba y Poza de la Sal, hallándose en tramitación los expedientes instruidos con dicho objeto, excepto los de los pueblos de Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Baños de Valdearados y Quintanaelez, á quienes se les ha concedido el perdón de la contribución solicitada.

También ha resuelto la Comisión los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Terminón, Cantabrana, La Parte de Bureba, Aguas Cándidas, Las Celadas, Valdezate y Marmellar de Abajo, concediéndoles el perdón de la contribución territorial que tenían solicitado por las pérdidas sufridas á consecuencia de los pedriscos que descargaron en sus respectivas localidades en el verano del año de 1908, así como á los de Humada, Salazar de Amaya, Rebolledo de la Torre, Valdezate y Fuentelisendo, por pérdidas sufridas en el año de 1909.

Habiéndose publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 24 de Febrero, un concurso público y libre para la fundacion en esta capital de un manicomio, bajo las formas alternativas y condiciones insertas en dicho periódico oficial, se ha presentado, dentro de plazo, una instancia suscrita por

D. Pablo Pradera Astarloa, vecino de esta ciudad, proponiendo dos soluciones distintas, de cuyo expediente se dará cuenta á V. E. en la presente reunión ordinaria.

A medida que los pueblos hacen los pedidos, se les remite por el Centro de vacunación de esta ciudad la linfa de ternera con el fin de que sean inoculados con ella las personas pobres de sus respectivas localidades.

El procedimiento de subasta seguido hasta aquí para la contratación del racionado con destino á los acogidos en el Hospicio provincial, amas internas del mismo y presos de la cárcel correccional ha variado, pues en vez de ser la unidad por raciones, el precio de suministro se hace separadamente por artículos divididos en cuatro lotes, que han de ser objeto de otras tantas subastas. Los pliegos de condiciones han sido publicados en el *Boletín oficial* á los efectos del art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, y pasado que sea el plazo de diez días desde la inserción, habrá de señalarse día y hora para la celebración de las subastas.

Nuevamente ha de hacer constar esta Comisión ante V. E. que la recaudación del contingente se verifica con bastante regularidad en toda la provincia, pero existen excepciones que bien pudieran comprometer el sobrante del caudal de V. E. si con superior conocimiento y sabias inclinaciones no se viniera desarrollando el presupuesto.

Triste es que negligencias inconcebibles den al traste en un momento con la armonía que siempre unió á esta Corporación con los Ayuntamientos, pero á tal punto puede llegar la morosidad de algunos, que haga necesaria la adopción de medidas extremas y dolorosas pero inevitables.

Convencida está la Comisión provincial de que los

presupuestos de la Provincia han de aumentarse cada año y trata de llevar al ánimo de V. E. el convencimiento de que no es debido ciertamente á que los gastos voluntarios sean mayores, sino á esa serie de cargas nuevas y cada vez mayores que el Estado acumula sobre las Corporaciones provinciales, colocándolas en situación de aumentar el repartimiento y quebrantar con ello más y más la precaria situación de los pueblos, ya de suyo angustiosa. Esto por una parte; por otra la necesidad imprescindible de conservar un remanente con que atender á importantes subvenciones y desembolsos que se avecinan, y, por último, al aumento también de aquellos gastos de carácter tan ineludible como la Beneficencia, que ni pueden ser abandonados ni siquiera mermadas sus dotaciones, puesto que acaso constituyen la primordial, la mas sagrada obligación de V. E.

Un ejemplo tomado al azar brindará con la razón de estas últimas afirmaciones. Durante los diez últimos años se han satisfecho por honorarios de amas externas 976.000 pesetas en números redondos, es decir, cerca de un millón, y si bien es cierto que la cantidad es de verdadera importancia, no es esto lo que la Comisión trata de hacer constar, sino el hecho de que el gasto en el año 1900 fué por este concepto de 85.000 pesetas, mientras que en el corriente, y tomando por base lo librado en ocho meses, el gasto ascenderá á 112.500 pesetas, apreciándose una diferencia notable, un aumento prodigioso, digno de estudio y acaso de remedio

Como consecuencia del contrato firmado en Madrid el día 31 de Marzo de este año entre el Ingeniero señor D. Ramón de Aguinaga y la Comisión encargada de realizar las gestiones para la presentación en forma legal

del proyecto de ferrocarril de Burgos á Calatayud por Soria, venía obligada V. E. á entregar á dicho Sr. Ingeniero la suma de 12.000 pesetas, dentro de este año y en plazos de antemano marcados y como carecía de especial consignación para ello, hubo de recurrir á las entidades bancarias de esta población, que justo y agradable es reconocerlo, respondieron con exceso al llamamiento, haciendo con ello honor al crédito y la ilimitada confianza que la Excm. Diputación les merecía, colocando á V. E. en situación de salvar sus compromisos con el Sr. Aguinaga, quien lleva percibidos tres de los cuatro plazos señalados; y más adelante con dichas entidades, para las que se ha consignado en el proyecto de presupuesto las 9.000 pesetas entregadas y las 3.000 pesetas que entregarán en 1.º del próximo mes de Noviembre.

La Comisión provincial, en vista de un B. L. M. del Excmo. Sr. Capitán General de la 6.ª Región, fechado en 22 de Junio último, participando que en los días 25 y 27 del propio mes pasaban con dirección á Vitoria de regreso de Melilla el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, el cual tenía en sus filas gran número de individuos de esta provincia, acordó, en sesión de 23 de dicho mes, que saliera la misma á saludar á las citadas tropas, autorizando al Sr. Vicepresidente para que dispusiera lo necesario á fin de obsequiarlas, entregando 500 pesetas al Jefe de la fuerza en concepto de socorros, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo 4.º artículo 2.º del presupuesto de gastos.

En sesión de 4 de Julio quedó enterada la Comisión de un oficio de 30 de Junio anterior, en que el señor Coronel del Regimiento infantería de Guipúzcoa participaba su satisfacción en mandarla un cariñoso saludo

y el sincero agradecimiento por la entusiasta salutación y múltiples atenciones que se hicieron al citado Regimiento á su feliz y honroso regreso de Africa.

En sesión de 30 de Julio, habiendo tenido noticias la Comisión de que habian llegado á esta ciudad, procedentes de la campaña de Africa, 80 hombres del tercer Regimiento montado de Artillería, y siguiendo la costumbre de la Corporación en casos análogos, acordó que se les entregasen por el Sr. Vicepresidente 100 pesetas en concepto de socorros, y que al propio tiempo se les manifestase que la Corporación sentia no haber sabido con oportunidad la llegada con el fin de haber salido á la Estación á saludarles.

Los expedientes de los acuerdos mencionados se presentarán á la Diputación para que conozca de ellos en revisión.

Las pensiones concedidas á familias pobres de soldados reservistas con motivo de la campaña de Africa el pasado año de 1909 ascienden á 196, quedando aún varias que conceder, las cuales se presentarán á V. E. para la resolución que proceda.

Es cuanto esta Comisión se considera en el deber de consignar en la presente Memoria, á la que acompaña en la forma acostumbrada la relación de acuerdos que por motivo de urgencia se ha visto precisada á adoptar en el semestre precedente.

Burgos 30 de Septiembre de 1910.—EL VICEPRESIDENTE, *Celestino Hortigüela*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Antonio Echevarría*.—*Mariano Yagüez*.—*Eliseo Cuadrao*. — *Félix Berdugo*. — EL VOCAL SUPLENTE, *Bruno Revilla*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Dia 31 de Agosto de 1910.

EJERCICIO ORDINARIO DE 1910.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En mas.	En menos.
			Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	33074'26	18507'62	»	14566'64
2 Portazgos y barcajes....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	1071630'40	461811'71	»	609818'69
5 Instrucción pública.....	412'50	»	»	412'50
6 Beneficencia.....	29943'05	9201'42	»	20741'63
7 Ingresos extraordinarios.....	10000	9165'46	»	834'54
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	187166'62	172875'20	»	14291'42
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	139'65	6377'60	6237'95	»
DATA.....	1332366'48	677939'01	6237'95	660665'42
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	134568'04	76666'17	»	57901'87
2 Servicios generales.....	47142'25	26855'73	»	20286'52
3 Obras obligatorias.....	168137'51	43973'94	»	124163'57
4 Cargas.....	19727'50	10348'58	»	9378'92
5 Instrucción pública.....	78417'15	42093'85	»	36323'30
6 Beneficencia.....	428928'74	257132'39	»	171796'35
7 Corrección pública.....	45013'27	16558'63	»	28454'64
8 Imprevistos.....	20000	14148'43	»	5851'57
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	76194'90	11904'56	»	64290'34
11 Obras diversas.....	104866'57	1314'99	»	103551'58
12 Otros gastos.....	11500	1000	»	10500
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
CARGO.....	1134495'93	501997'27	»	632498'66
Existencia en Caja...		175941'74	»	»
.....		677939'01		

Burgos 31 de Agosto de 1910.—El Contador, Virgilio Lopez-Gil.









